

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N°374/2013

VIEDMA, 17 de Junio de 2013.

VISTO: La Acordada N° 02/2013, los expedientes N° RH-13-0050 caratulado: “Gerencia Recursos Humanos s/Concurso Interno Escalafón “A” año 2013”, RH-13-0085 caratulado: “Gerencia Recursos Humanos s/Concurso Interno Escalafón “B” año 2013”, las Resoluciones N° 114/13-STJ, N° 115/13-STJ, N° 313/10-STJ y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Resoluciones N° 114/13-STJ y 115/13-STJ, se ha llamado a concurso interno en los escalafones A) Judicial y B) Técnico, Administrativo y Contable en las cuatro circunscripciones judiciales.

Que se han planteado en el marco del presente concurso, por agentes del escalafón C de Justicia de Paz, solicitudes de inscripción en los concursos internos mencionados ut-supra, en atención a diferentes situaciones a saber, como por ejemplo el haber ingresado a un organismo perteneciente al escalafón A o B y en forma posterior ser traslado a la Justicia de Paz.

Que analizada la situación de los Juzgados de Paz a lo largo de nuestra provincia y meritando las competencias que hoy se le han asignado, se concluye que los conocimientos, habilidades y competencias de los agentes que prestan servicios en los Juzgados de Paz de las localidades donde existen también organismos del Escalafón A son significativamente similares a los agentes del referido escalafón, siendo factible habilitar a su personal a participar de los concursos convocados por Res. N° 114/13-STJ.

Que a dichos efectos se le ha requerido a la Inspectoría de Justicia de Paz, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, que analice y emita opinión respecto de que Juzgados de Paz deberían ser incluidos en la habilitación mencionada en el anterior considerando.

Que producto de aquel análisis, el que es compartido por este cuerpo, se considera pertinente habilitar a los empleados de los Juzgados de Paz de San Antonio Oeste, Viedma, Allen, Choele Choel, General Roca, Río Colorado, Villa Regina, S.C. de Bariloche, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Catriel, Cinco Saltos y Cipolletti a participar de los concursos internos abiertos de ascenso para cargos del Escalafón A convocados por Resolución N° 114/13-STJ.

Que en el marco de la presente debe tenerse en cuenta que por aplicación del régimen de reescalafonamiento establecido por Res. N° 313/10-STJ, el personal del Escalafón de Justicia de Paz que contaba con una antigüedad mínima de 5 años al 30/06/2010 en dicho ámbito, tuvo la posibilidad de ascender una categoría en el año 2010 y otra categoría en el año 2011. Por lo expuesto debe considerarse tal situación a los efectos de no generar inequidades con respecto a aquellos agentes que por no encontrarse en el ámbito de la Justicia de Paz no tuvieron la misma posibilidad de ascender en la carrera judicial y por ende hoy se desempeña en categorías inferiores a aquellos, con los efectos que ello implica en la modalidad “cerrada” de los concursos internos de ascenso en trámite.

Que de acuerdo a lo expresado en el anterior considerando, se entiende equitativo y razonable que el personal de Justicia de Paz de San Antonio Oeste, Viedma, Allen, Choele Choel, General Roca, Río Colorado, Villa Regina, S.C. de Bariloche, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Catriel, Cinco Saltos y Cipolletti, que ha ascendido por aplicación de la Res. N° 313/10-STJ, participe en los concursos internos convocados por Resolución N° 114/13-STJ exclusivamente bajo la modalidad “abierto”.

Que la Gerencia de Recursos Humanos deberá tomar los recaudos necesarios para implementar lo dispuesto por la presente sin modificar el cronograma de mesas de exámenes previsto.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) HABILITAR a los empleados de los Juzgados de Paz de San Antonio Oeste, Viedma, Allen, Choele Choel, General Roca, Río Colorado, Villa Regina, S.C. de Bariloche, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Catriel, Cinco Saltos y Cipolletti a participar de los concursos internos de ascenso para cargos del Escalafón A convocados por Resolución N° 114/13-STJ.

2º ESTABLECER que el personal de Justicia de Paz que ha ascendido por aplicación de la Res. N° 313/10-STJ participe en los concursos internos convocados por Resolución N° 114/13-STJ exclusivamente bajo la modalidad “abierto”.

3º INSTRUIR a la Gerencia de Recursos Humanos que tome los recaudos pertinentes para implementar lo dispuesto en la presente sin modificar el cronograma de mesas de exámenes previsto.

4º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.